

Cipolletti, 19 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**SOTO, ANALIA MARIELA S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" (Expte. N° **CI-00593-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 24/04/2026 se acredita el fallecimiento de **ANALIA MARIELA SOTO, DNI 23.001.255**, ocurrido el día 03 de marzo de 2013, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil divorciada, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio acompañada el 24/04/2026.

Su hija: **MARÍA ELIZABETH BUSTAMANTE, DNI 39.867.504**, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 24/04/2026.

En fecha 29/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 30/04/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 07/05/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 05/05/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 11/05/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por el art. 3545 y concordantes del Código Civil y arts. 625, 627 y ccds. Del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **ANALIA MARIELA SOTO**, le sucede en carácter de universal heredera su hija: **MARÍA ELIZABETH BUSTAMANTE**.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio
Juez